Río Grande, 05 de Mayo de 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-56329-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada sobre informes de estudios de Diagnóstico por imágenes, para ser realizados en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de cuatro (4) meses a partir del día de su suscripción. Mediante nota de pedido N° 187/2021.

Que en orden N° 61 obra Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2750/21 donde se autoriza el tercer llamado a la Contratacion Directa por compulsa abreviada.

Que en orden N° 98 obra informe N° 606 /2022 Dirección de Asuntos Juridicos

Que es necesario dictar el instrumento legal que rectifique el encuadre legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.M. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el encuadre legal de la Disposicion D.G. H.R.R.G N° 2928/21: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dcto. N° 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 832/21, N° 1649/20, Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N°64/21; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21". El que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 1649/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/2021; Resoluciones de Contaduría General N° 38/21 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capitulo I Apartado a)".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 825/22.-

HRRG
LZ

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

05/05/2022 16:08